



JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA

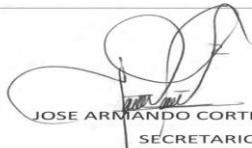
SECRETARIA:

Informo al señor Juez, que, en varias oportunidades me he trasladado a la nomenclatura Carrera 16 No. 7-20, Caicedonia, suministrada por el demandante como lugar donde el demandado JAVIER TORO tiene un establecimiento de fumigaciones y en especial los días sábados se encuentra abierto para pagos a trabajadores, sin embargo, dicho sitio permanece cerrado, lo que hace imposible la notificación al precitado.

Luego a través vía celular me comuniqué con el demandante Sr. HECTOR FABIO GUTIERREZ GAVIRIA a quien le informé sobre la imposibilidad de notificar al señor JAVIER TORO en la dirección suministrada, manifestando que éste se puede ubicar en su lugar de residencia ubicada en la carrera 16 No. 7-29 Apt. 201 de Caicedonia Valle.

A despacho.

Sept 2023



JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

Sevilla, Valle, octubre cinco (5) dos mil veintitrés (2023).

Auto	No. 862
Radicado	76 736 31 03 001 2019-000127-00
Proceso	ORDINARIO LABORAL – UNICA INSTANCIA
Accionante	HECTOR FABIO GUTIERREZ GAVIRIA
Accionada	JAVIER TORO Y ANDRES FELIPE LONDOÑO MONTOYA
TEMA	Auto ordena notificar demandado JAVIER TORO

Teniendo en cuenta el informe de secretaria, se ordena que por secretaria y conforme a lo previsto por el art. 41 del C.P. L - SS en concordancia con los Arts. 291 y ss del C.G.P. se notifique al demandado SR. JAVIER TORO al lugar de residencia ubicada en la 16 No. 7-29 Apt. 201 del Municipio de Caicedonia Valle.

Por secretaria procédase con la notificación, remitiendo la citación al demandado a través del servicio postal 472 con los anexos pertinentes.

En consecuencia, de lo anterior, una vez integrada la litis con el extremo pasivo, se fijará nueva fecha para la práctica de la *audiencia preliminar obligatoria*, de *intento de conciliación*, *decisión de excepciones previas*, *saneamiento del proceso*, y *fijación del litigio*.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ESTEBAN VILLA PÉREZ
Juez



JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA

La anterior providencia, se notifica por estado electrónico No.128 (Art. 9° ley 2213 de 2022).

Firmado Por:
Daniel Esteban Villa Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001 Laboral
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1080ea098ab7af3164ce86a406ce8bb6bb843b6276e30efb2be657cdf36f5ee5**

Documento generado en 05/10/2023 03:28:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>